ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** **NIT 900.958.564-9**	
	ACTA DE SUSPENSIÓN	

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7262-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y CUEVAS QUIROGA MONICA JULIET

Entre los suscritos REYES MURILLO HIGUERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará, CONTRATANTE, y por otra parte CUEVAS QUIROGA MONICA JULIET, con identificación No. 1.014.228.163 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente suspensión al contrato No. 7262-2025, previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante comunicación radicada el día 10 de agosto de 2026 la contratista CUEVAS QUIROGA MONICA JULIET remitió a la supervisión del contrato soporte médico mediante el cual se certifica INCAPACIDAD MEDICA por el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2026 y el 1 de septiembre de 2026 circunstancia que imposibilita temporalmente la ejecución del objeto contractual. 2): Que la contratación adelantada por las Empresas Sociales del Estado se rige por el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 74 del 10 de octubre de 2024 – Estatuto de Contratación, y la Resolución 1183 del 14 de noviembre de 2024 – Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 3) Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 7262-2025, aprobado transaccionalmente en la plataforma SECOP II con fecha 3 de octubre de 2025, tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, por un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE $ 58.229.200 y un plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el 31 de julio de 2026. 4) Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 del Manual de Contratación de la Subred, la suspensión contractual procede cuando se presenta una circunstancia que impide de manera temporal la ejecución del objeto contratado, debiendo constar dicha decisión en acta suscrita por las partes, indicando las causas que la motivan y el término de la suspensión, sin que esta pueda ser indefinida. 5) Que la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato establece la posibilidad de suspender el plazo de ejecución por mutuo acuerdo o por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, precisando que la suspensión no genera incremento ni reajuste del valor contractual, no amplía el plazo de ejecución, sino que lo interrumpe, y que finalizado el término acordado, el contrato se reanudará automáticamente "*De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y El CONTRATISTA, podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias: 1) Por fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual El CONTRATISTA, renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución, PARAGRAFO PRIMERO. La suspensión no amplía el plazo de ejecución del contrato suscrito, solamente lo interrumpe. En todo caso, la suspensión no podrá ser superior a treinta (30) días calendario; salvo en los casos asociados a incapacidad médica, los cuales deberán encontrarse debidamente soportados. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de terminarse el plazo de suspensión acordado, sin que EL CONTRATISTA, reinicie la ejecución del contrato, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E., tramitará la terminación anticipada del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará de manera automática. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará, inmediatamente a la Dirección de Contratación de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. PARÁGRAFO CUARTO. La suspensión del plazo de ejecución del contrato sin previa aprobación del supervisor, dará lugar a la terminación anticipada del Contrato. PARÁGRAFO QUINTO. La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma."* 6) Que la supervisión verificó el soporte médico allegado por la contratista y encontró acreditada la causal de suspensión por INCAPACIDAD MEDICA emitiendo concepto favorable para la suspensión temporal del contrato. 7) Que la supervisión del contrato evaluó la solicitud y emitió concepto favorable, considerando que la causal invocada se ajusta a lo previsto en el Manual de Contratación y en las cláusulas contractuales, sin que ello afecte el valor ni la finalidad del contrato. 8) Que, en atención a lo anterior, las partes consideran procedente acordar la suspensión temporal del contrato, en aras de garantizar la legalidad, la correcta ejecución contractual y la adecuada gestión administrativa de la Subred. 9) Que en razón a la anterior las partes acuerdan suspender el presente contrato de Prestación de Servicios No. 7262-2025 . 10). Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO. EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN**. Durante el término de la suspensión no se ejecutarán actividades contractuales, ni se causarán obligaciones económicas a cargo de la Entidad, sin que ello implique modificación alguna del valor total del contrato **SEGUNDO. REANUDACIÓN**. "Finalizado el término de suspensión aquí acordado, el contrato se reanudará en los términos previstos en la cláusula contractual correspondiente. Para todos los efectos, una vez levantada la suspensión continuará ejecutándose por el término pendiente al momento de su interrupción, salvo que se configure una causal legal o contractual que impida su continuidad." **TERCERO. INTEGRIDAD CONTRACTUAL**. Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no sean contrarias a lo aquí dispuesto continúan vigentes y sin modificación alguna. La presente suspensión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	10	8	2026	Nº CONTRATO	7262-2025

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Se solicita suspensión del contrato No. 7310-2025 a partir del 03 de agosto 2026 al 01 de septiembre 2026, motivo: incapacidad medica.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Con radicado de fecha 06/08/2026 vía correo electrónico enviado a la direccion de contratacion, la contratista MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA, Se solicita suspensión del contrato No. 7310-2025 a partir del 03 de agosto 2026 al 01 de septiembre 2026, motivo: incapacidad medica. La clausula vigesima del contrato establece las condiciones para que se proceda a la suspensión del contrato: VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y El CONTRATISTA, podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias: 1) Por fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual El CONTRATISTA, renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución...(...). La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma. Que de acuerdo a lo establecido en la clausula Séptima del contrato se cumple las condiciones para que proceda la suspensión. Por lo anterior se solicita la legalización de la solicitud en la plataforma transaccional SECOP II.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	LUZ NINFA MENA LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
SUPERVISOR:	HELDA JANETH ESCOBAR JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD CODIGO 242 GRADO 25	
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
			Vo:Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S A S
NIT: 901060053
SEDE PRESTACIÓN: CLÍNICA AZUL
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE

Nº Ingreso: 108951

CC 1014228163 MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA

Fecha Nacimiento: 18 de 1991 Edad: 34 Años Sexo: Mujer Estado Civil: Unión Libre Etnia: Ninguno de los anteriores Tipo Afiliado: Contributivo Cotizante

Grupo Poblacional: OTROS GRUPOS POBLACIONALES
Lugar Residencia: BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C
Entidad Pagadora: EPS SURAMERICANA S. A EPS S.A

Ocupación: Auxiliares administrativos y afines
Dirección: CR 132 9 132 B 03
Teléfono: 3144456547

SANDRA MILENA VALLEJERAMA TRITRE
AUXILIAR DE ENFERMERIA
RM. 52311456

EVOLUCIÓN MEDICA - 03/ago/2026 05:54 p. m.
ESTADO ACTUAL
*** NOTA OPERATORIA ***
PROCEDIMIENTO: OSTEOTOMIA . LEFORT
ANESTESIA: GENERAL
ANESTESIOLOGO: DR LOZA
CIRUJANO: DR ABELLO
AYUDANTE DE: LAURA VILLAMIL

SIGNOS VITALES
- Presión Arterial Sistólica 126 mmHg
- Presión Arterial Diastólica 78 mmHg
- Tensión Arterial Media 88.00 mmHg
- Frecuencia Cardiaca 72 lpd x Min
- Frecuencia Respiratoria 19 Rpm x Min
- Temperatura 36 °
- Saturación de Oxigeno 95 %FIO2

EXAMEN FISICO
- Cabeza y Cuello (NORMAL): Normal
- Tórax (NORMAL): Normal
- Abdomen (NORMAL): Normal
- Genitourinario (NORMAL): Normal
- Extremidades (NORMAL): Normal
- Neurológicos (NORMAL): Normal
- Piel y Faneras (NORMAL): Normal

DIAGNOSTICOS
- MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA(Q189) - Confirmado Nuevo - LATERALIDAD: No Aplica - Principal

CONCEPTO

PACIENTE DE 34 AÑOS DE EDAD EN POSTOPERATORIO INMEDIATO DE OSTEOTOMIA LEFORT REALIZADA DE MANERA PROGRAMADA, POR DR ABELLO, EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADA TOLERANCIA A PROCEDIMIENTO, ADECUADA EVOLUCIÓN CLÍNICA, DOLOR MODULADO, SE INDICA TRASLADO A SALA DE RECUPERACIÓN PARA VIGILANCIA CLÍNICA, MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA Y CONTROL DE DOLOR, POSTERIORMENTE SEGÚN INDICACIÓN DE SERVICIO TRATANTE SE DARÁ MANEJO

PLAN DE MANEJO
TRASLADO A SALA DE RECUPERACION

POSTERIORMENTE EGRESO
PACIENTE YA CUENTA CON ORDENES AMBULATORIAS DADAS POR ESPECIALISTA
INCAPACIDAD 15 DIAS

LAURA MARIA VILLAMIL CAMARGO
MEDICINA GENERAL
RM. 1000838375

NOTAS DE ENFERMERIA - 03/ago/2026 06:06 p. m.

CONCEPTO
18 +21 PM DR DAZA anestesiólogo: ondansetrón 4 mg

17 +42 PM DR ABELLO termina procedimiento quirúrgico sin complicaciones se realiza recuento de 4 compresas 5 gasas 1 bisturi 12 nuevas 9 agujas de sutura 4 agujas hipodérmicas recuento completo

17 +45 PM DRA DAZA anestesiólogo: administra ondansetron 4mg y hidrocortisona 50 mg

17 +57 PM DR DAZA anestesiólogo: realiza extubación sin secreciones orales retira tubo orotraqueal sin novedad paciente consciente

18 +05 PM Se traslada paciente al servicio de recuperación en camilla con barandas elevadas en compañía de DR DAZA anestesiólogo y auxiliar de sala A la salida y paciente consciente alerta al llamado post operatorio de CIRUGIA ORTOGNATICA DR ABELLO bajo anestesia general con oxigeno por canula nasal con acceso venoso en miembro superior izquierdo con catéter 18 con extensión de anestesia libre de dolor sin náusea vomito pasando lactato de ringer se termina y ingresan signos vitales 110/57 FC 49 SPO2 100 paciente refiere no ser alérgica a ningún medicamento con herida quirúrgica cubierta en maxilar limpia y seca sin evidencia de sangrado con riesgo a caída completa paciente en buen estado general al

Autorizo a la Institución para el uso de sus datos para cumplir finalidad comercial y envío de información de la misma según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en la Guía de Usuario de nuestra página web. Todos los pacientes para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales

CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S A S
NIT: 901060053
SEDE PRESTACIÓN: CLÍNICA AZUL
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE

Nº Ingreso: 108951

CC 1014228163 MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA

SANDRA MILENA VALLEJERAMA TRITRE
AUXILIAR DE ENFERMERIA
RM. 52311456

NOTAS DE ENFERMERIA - 03/ago/2026 06:35 p. m.

CONCEPTO
DE LA INGRESA PACIENTE A SALA DE RECUPERACIÓN EN COMPAÑÍA DE ANESTESIÓLOGO ENCARGADO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA EN POST OPERATORIO INMEDIATO DE OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES +
OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA ; OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA +
OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA BAJO ANESTESIA GENERAL
SE DEJA PACIENTE, SE ADMINISTRA OXIGENOTERAPIA Y SE REGISTRAN SIGNOS VITALES.
SE INGRESA PACIENTE CONSCIENTE CON RESPUESTA AL LLAMADO, CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LITROS CON SPO2 DE 100% HERIDA QUIRURGICA EN REGION SUBMANDIBULAR BILATERAL CUBIERTA CON APOSITOS SECOS + MICROPORE SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO, TORAX SIMETRICO NORMO EXPANDIBLE, ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON CATETER #18 PASANDO LACTATO DE RINGER A PERMEABILIDAD, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SISTEMA GENITOURINARIO INTEGRO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS CON TONO Y FUERZA CONSERVADA.
PENDIENTE RECUPERACION DE ANESTESIA Y MANEJO POR ORDEN MEDICA

YULIA ISABEL MOLINA HERNANDEZ
ENFERMERA JEFE
RM. 1065189597

NOTAS DE ENFERMERIA - 03/ago/2026 07:27 p. m.

CONCEPTO
DE SE INGRESA PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION, EN CAMILLA GUARDANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE BAJO MONITORIZACION CONTINUA DE SIGNOS VITALES, EN POST OPERATORIO INMEDIATO DE OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES + OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA + OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA + OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA BAJO EFECTOS REGIONALES DE ANESTESIA GENERAL.
CON SOPORTE DE OXIGENO POR MASCARA FACIAL A 7 LITROS CON SPO2 97%, HERIDA QUIRURGICA EN REGION SUBMANDIBULAR BILATERAL CUBIERTA CON PUNTOS DE SUTURA + MICROPORE SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO, TORAX SIMETRICO NORMO EXPANDIBLE, ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON CATETER #18 PASANDO LACTATO DE RINGER A PERMEABILIDAD, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SISTEMA GENITOURINARIO INTEGRO, MIEMBROS INFERIORES SIMETRICOS CON TONO Y FUERZA CONSERVADA.
PENDIENTE RECUPERACION DE ANESTESIA Y MANEJO POR ORDEN MEDICA.

MAYLI YESENIA SIERRA QUIROGA
ENFERMERA JEFE
RM. 1022299729

EVOLUCIÓN MEDICA - 03/ago/2026 07:32 p. m.
ESTADO ACTUAL
recuperacion

paciente de 34 años de edad con diagnostico

1. pos osteotomia lefort

Autorizo a la Institución para el uso de sus datos para cumplir finalidad comercial y envío de información de la misma según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en la Guía de Usuario de nuestra página web. Todos los pacientes para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales

CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S A S
NIT: 901060053
SEDE PRESTACIÓN: CLÍNICA AZUL
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE **Nº Ingreso: 108951**

CC 1014228163 MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA

Fecha Nacimiento: 18 dic. 1991 **Edad:** 34 Años **Sexo:** Mujer **Estado Civil:** Otro **Etnia:** Ninguna de las anteriores **Tipo Afiliado:** Contributivo cotiza

Grupo Poblacional: OTROS GRUPOS POBLACIONALES **Ocupación:** Auxiliares administrativos y afines
Lugar Residencia: BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C **Dirección:** CR 132 N 137 B 03 **Teléfono:** 3144866542
Entidad Pagadora: EPS SURAMERICANA S. A EPS Sura

- Fecha Egreso: Aug 3 2026 7:35PM
- Servicio: CIRUGIA GENERAL (203)
- Estado: VIVO
- Destino Paciente con destino a su domicilio
- Observaciones:

RECOMENDACIONES DE EGRESO:

- INCAPACIDAD.
Desde : Aug 3 2026 12:00AM. Número de dias: 30
Empresa : A QUIEN CORRESPONDA
Ocupación :
Diagnóstico: MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA

LAURA MARIA VILLAMIL CAMARGO
MEDICINA GENERAL

Profesional: **RAMIRO ANDRES OLIVEROS HOYOMES**
Identificación: CC 1010174113
Reg. Médico: 1010174113

CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S A S
NIT: 901060053
SEDE PRESTACIÓN: CLÍNICA AZUL
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE

Nº Ingreso: 108951

CC 1014228163 MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA

Fecha Nacimiento: 18 dic 1991 Edad: 34 Años Sexo: Mujer Estado Civil: Otro Etnia: Ninguna de las anteriores Tipo Afiliado: Cotizante/Pensionado

Grupo Poblacional: OTROS GRUPOS POBLACIONALES
Lugar Residencia: BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C
Entidad Pagadora: EPS SURAMERICANA S. A EPS Sura

Ocupación: Auxiliares administrativos y afines
Dirección: CR 132 N 137 B 03 Teléfono: 3144666542 -

Nº. recuento: con resultados que deben ser con precedencia del mismo, no novocaina.

SIGNOS VITALES
- Presión Arterial Sistólica 126 Mmhg
- Presión Arterial Diastólica 69 Mmhg
- Tensión Arterial Media 88.00 Mmhg
- Frecuencia Cardiaca 72 Pul x Min
- Frecuencia Respiratoria 19 Res x Min
- Temperatura 36 °
- Saturación de Oxigeno 95 Sat2

EXAMEN FISICO
- Cabeza y Cuello: (NORMAL): cabeza, normocefálica, ojos normoreactivos a la luz y a la acomodación, pupilas isocóricas, fondo normales, reflejo corneal normal, boca normal, cuello sin adenomegalias palpables, movimientos normales, tiroides sin aumento en presencia de ulceras.

Cuello, no masas o megalias, no adenopatias palpables

- Torax (NORMAL): Normal
- Abdomen: (NORMAL): Normal
- Genitourinario: (NORMAL): Normal
- Extremidades: (NORMAL): Normal
- Neurológico: (NORMAL): Normal
- Piel y Faneras: (NORMAL): Normal

RIESGOS
- ASA: II. ENFERMEDAD SISTEMICA LEVE
INTERPRETACION: Leve(s) - RIESGO - Riesgo muy alto

DIAGNOSTICOS
- MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA(Q18.9) - Confirmado Nuevo - LATERALIZADO: No Aplica - Principal

CONCEPTO
El paciente en estado de cuidados preoperatorios por diagnosticos anotados, sin mayor evidencia de complicaciones al momento del ingreso, con buena evolución de la entidad sin novedades o reacción de cuidado o dolor, paciente a destete ventilatorio y tolerancia a dieta donde alcance a indicación de oportunidad se considera apropiado con cuidado medio o cumplimiento por la parte de cuidados recomendaciones dejadas de cuidado, con entorno de las que ya cuenta, sin equivalencia de novedad, se explica a paciente quien refiere entender.

PLAN DE MANEJO
Valoración
Continuar a cargo de cirugía, cuidados de cuidados e intervención y proximos egresos con indicaciones establecidas.

MARIO ANGELS CUEVAS HERRERA
MEDICINA GENERAL
Reg. 1016174113

DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA
- DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA Aug 3 2026 3:39PM

Hora Procedimiento: Aug 3 2026 3:40PM
Hora Procedimiento: Aug 3 2026 3:47PM
Tiempo quirúrgico: 180
Tipo Programación: Coordinación
Sala: Sala de Cirugía 4
Finalidad del Procedimiento: Terapéutico
Hallazgos: No
Hubo Muerte: No
Suspensión de Procedimiento: No
Suspendido por: SANTIAGO ABELLO DE CASTRO
Hora Suspensión: Aug 3 2026 3:39PM
Diferencia de Procedimiento: No
Hubo Complicaciones: No
Diagnóstico de la Complicación: SANGRADO INTRAQUIRU
Cambio Anestesia: No
Proceso Procedimiento: Para Continuar Sin Cambios
Descripción Quirúrgica: SE REALIZA INCISION PREAURICULAR, PLANO SUPERFICIAL Y ANTISEPSIA

OSTEOTOMIA LEFORT I
INFILTRACION LIDOCAINA CON EPINEFRINA 1% EN SURCO DE MUCOSA BUCAL PLANO SUPERIOR Y EN ZONA DE TUBEROSIDAD BILATERALMENTE. SE REALIZA INCISION DE 0.5 CM EN ZONA DE TUBEROSIDAD SUPERIOR, SE HACE LA DISECCION DE TEJIDOS PERIOSTICOS HASTA CRESTA PIRIFORME, SE REALIZA OSTEOTOMIA LEFORT I CON SIERRA RECIPROCANTE SE TERMINA CON CINCEL, SE LIBERA MAXILAR SUPERIOR, SE REALIZA OSTEOTOMIA DE PILARES CIGOMATICOS, SE REALIZA OSTEOTOMIA DE PARED POSTERIOR DE SENO MAXILAR, SE REALIZA OSTEOTOMIA DE PISO DE FOSAS NASALES, SE COLOCACION DE FERULA QUIRURGICA PARA MAXILAR DE 0.5 MM. FIJACION INTERMAXILAR CON 2 PUNTOS EN CADA LADO, EN TOTAL 4 PUNTOS, FIJACION LEFORT CON 2 PUNTOS EN 1 PILARES NASOMAXILAR Y 1 PEDICULO INFRAORBITARIO POR CADA LADO, EN TOTAL 4 PUNTOS, Y 2 TORNILLOS MONOCORTICALES EN PILAR MAXILOMALAR IZQUIERDO Y PLACA DE 3 ORIFICIOS Y 2 TORNILLOS MONOCORTICALES EN PILAR MAXILOMALAR DERECHO, SE RETIRA FIJACION INTERMAXILAR, VERIFICACION DE ESTABILIDAD DE FIJACION Y OCLUSION, LAVADO PROFUSO CON SOLUCION SALINA, CIERRE POR PLANOS CON MONOCRIL 3.0.

OSTEOTOMIA DE RAMA Y CUERPO MANDIBULAR
INFILTRACION LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% EN SURCO DENTARIO INFERIOR LADO IZQUIERDO, INCISION PREEXISTENTE EN BORDE ANTERIOR DE RAMA MANDIBULAR, DISECCION QUIRURGICA, OSTEOTOMIA DE RAMA Y CUERPO MANDIBULAR DERECHO CON SIERRA RECIPROCANTE SE TERMINA CON CINCEL, SE REALIZA OSTEOTOMIA SAGITAL DE RAMA MANDIBULAR, PRESERVACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR (DAI). PROCEDIMIENTO DEL LADO IZQUIERDO, SE REALIZA OSTEOTOMIA SAGITAL DE RAMA MANDIBULAR, TRACCION DE SEGMENTO PROXIMAL, TRANSLACION DERECHA, FIJACION INTERMAXILAR, SE COLOCA PLACA 1.5 CON 3 TORNILLOS MONOCORTICALES Y PLACA DE 4 ORIFICIOS MAS 1 TORNILLO MONOCORTICAL, PROCEDIMIENTO DEL LADO IZQUIERDO, SE RETIRA FIJACION INTERMAXILAR, SE VERIFICA ESTABILIDAD DE FIJACION Y OCLUSION, LAVADO PROFUSO CON SOLUCION SALINA, CIERRE POR PLANOS CONTENIDOS CRUZADOS MONOCRIL 3.0.

SE REALIZA INFILTRACION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% EN SURCOS MANDIBULAR, INCISION PREEXISTENTE EN BORDE ANTERIOR DE RAMA MANDIBULAR, DISECCION QUIRURGICA, GUIA DE CORTE PARA DENTISTA MANDIBULAR, SE REALIZA OSTEOTOMIA Y OSTEOSINTESIS DE SEMISIS, SE COLOCA GUIA DE POSICION DE MANERA DE PRUEBA, DERECHO DE 1.5MM, SE FIJA CON PLACA DE FALKS 5 HMA Y 5 TORNILLOS DE 2.0 Y 6MM, SE RETIRA GUIA DE POSICION, SE REALIZA MANIOBRA DE TRACCION MUSCULARMENTE CON VICRIL 3.0 Y SUTURA CON MONOCRIL 3.0.

PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CASA LA INSTRUMENTADORA MEDICA.

Posición del Paciente: Decúbito Supino
Recuento de Compresas: Completo
Clasificación de la Herida: Limpia Contaminada
Sangrado: 100
Envío a Anatomía Patológica: No
Toma de muestras de Laboratorio: No
Estado Final del Paciente: Vivo
Destino: Paciente derivado a otros cuidados

* TÉCNICA ANESTÉSICA
General

* DIAGNÓSTICOS PRE-OPERATORIOS
MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA (Q18.9) Diagnóstico Principal

* EQUIPO QUIRÚRGICO
- SANDRA ISABEL BAZA VELA (Anestesiólogo) - TIPO DE AYUDA: ANESTESIOLOGICA
- SANTIAGO ABELLO DE CASTRO (Cirujano Especialista) - ESPECIALIDAD: CIRUGIA ORAL

* PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
- OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE MAXILO MANDIBULAR FACIALES, Tipo Vía: Abordaje - OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR (Lado: Izquierdo, Tipo Vía: Bilateral Posterior - OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR Y/O RAMA MENTONIANA CON FIJACION INTERNA, Tipo Vía: Bilateral Posterior - OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR Y/O RAMA MENTONIANA CON FIJACION INTERNA, Tipo Vía: Bilateral Posterior - OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA, Tipo Vía: Bilateral Posterior

* DIAGNÓSTICOS POST-OPERATORIOS
MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA (Q18.9) Diagnóstico Principal

DATOS DE EGRESO
Servicio: CIRUGIA GENERAL (383) Causa Egreso: Vivo Cama
Fecha: 03 ago 2026 03:39 p. m.

Diagnóstico: MALFORMACION CONGENITA DE LA CARA Y DEL CUELLO, NO ESPECIFICADA (Q18.9) Principal
CONDICIONES GENERALES: Estado al egreso: Vivo
Destino: Permanencia Hospitalaria Actual
Estación: Cama

PLAN DE MANEJO

Autorizo de forma libre, previa y expresa a la Clínica Santa Mónica de Bogotá S.A.S. para que realice el tratamiento de mis datos personales sensibles relacionados con mi salud, incluyendo la información clínica contenida en mi historia clínica, para fines asistenciales, administrativos, de facturación, auditoría, investigación científica y cumplimiento de obligaciones legales. Entiendo que puedo revocar esta autorización en cualquier momento.

CLINICA SANTA MONICA DE BOGOTA S A S
NIT: 901060053
SEDE PRESTACIÓN: CLÍNICA AZUL
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE
Nº Ingreso: 108951
CC 1014228163 MONICA JULIET CUEVAS QUIROGA